

**RESOLUCIÓN Nº: 686/10**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán por un período de seis años.

Buenos Aires, 07 de octubre de 2010

**Expte. Nº: 804-112/09**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación Nº 1314/07, las Ordenanzas CONEAU Nº 005-99 y Nº 052, la Resolución CONEAU Nº 309/08, el Acta CONEAU Nº 291 y

**CONSIDERANDO:**

## 1. El procedimiento

La carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución CONEAU Nº 309/08 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME Nº 1314/07. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de marzo de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 28, 29 y 30 del mes de Octubre de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros

de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 11 de febrero de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5º de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 2 de marzo de 2010 la institución contestó la vista y, respondiendo al requerimiento formulado, presentó una mejora que el Comité de Pares juzga efectiva para subsanar la insuficiencia encontrada.

## 2. La situación actual de la carrera

### 2.1. Introducción

La Facultad de Medicina se creó en el año 1950 en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán.

La oferta académica de la institución incluye las carreras de grado de Médico (creada en el año 1950, validez del título RM N° 0775/90), de Licenciatura en Kinesiología (creada en 1997, validez del título RM N° 1370/97), de Kinesiología (creada en 1997, validez del título RM N° 1370/97), de Licenciatura en Enfermería (creada en 1952, validez del título RM N° 2405/94) y de Licenciatura en Fonoaudiología (creada en 1997). Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Gerontología Social (en proceso de acreditación), Especialista en Medicina Interna, Especialización en Reumatología (acreditada por Resolución CONEAU N° 590/04, categoría C), Especialización en Dermatología, Especialización en Cardiología - Modalidad Residencia (acreditada por Resolución CONEAU N° 060/08, categoría A), Especialización en Medicina del Deporte (acreditada por Resolución CONEAU N° 291/08, categoría C), Especialización en Salud Social y Comunitaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 371/08, categoría C), Especialización en Flebología y Linfología, Especialización en Mastología, Especialización en Tocoginecología - Modalidad Residencia (acreditada por Resolución CONEAU N° 528/08, categoría C), Especialización en Epidemiología de Campo, Especialización en Salud Social y Comunitaria (acreditada por Resolución CONEAU N° 371/08, categoría C), Especialización en Anatomía Patológica Modalidad Residencia, Especialización en Dirección de Sistemas de Salud, Residencia de Medicina Familiar, Especialización en Neonatología - Modalidad Residencia, Especialización en Anestesiología - Modalidad Residencia, Especialización en Gerontología Médica (acreditada por Resolución CONEAU N° 624/08), Especialización en Diagnóstico por

Imágenes - Modalidad Residencia, Especialización en Medicina del Trabajo (acreditada por Resolución CONEAU N° 290/08, categoría C), Especialización en Endocrinología, Especialización en Nutrición (acreditada por Resolución CONEAU N° 201/09, categoría B), Especialización en Diagnóstico por Imágenes - Modalidad Residencia, Especialización en Medicina Legal (acreditada por Resolución CONEAU N° 311/09, categoría B), Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud (Orientación: Medicina - Enfermería) (en proceso de acreditación), Magíster en Trombosis (en proceso de acreditación), Maestría en Salud Ambiental (acreditada por Resolución CONEAU N° 350/01, categoría Cn), Maestría en Dirección de Sistemas de Salud, Maestría en Oftalmología Pediátrica (acreditada por Resolución CONEAU N° 251/04, categoría Bn), Maestría en Salud Pública, Maestría en Investigación en Ciencias de la Salud, Maestría en Anatomía Quirúrgica, Maestría en Educación Médica (acreditada por Resolución CONEAU N° 289/08, categoría C), Doctorado en Medicina (personalizado), Doctorado en Medicina (estructurado), Doctorado en Ciencias (acreditada por Resolución CONEAU N° 615/07, categoría A) y Doctorado en Enfermería (acreditada por Resolución CONEAU N° 505/05).

La misión, fines y propósitos de la carrera se encuentran definidos en el estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán. La Facultad de Medicina es una institución de servicios de carácter público que goza de autonomía universitaria y que está fuertemente comprometida con el desarrollo del medio social en el que se inserta. Dicha misión se encuentra reflejada en la carrera de Medicina tanto en lo concerniente a la docencia como a la investigación y a la extensión. Existe en la carrera documentación explícita y adecuada referida a sus fines y propósitos y es consistente el perfil del egresado en el que se enuncia una formación científica y técnica acorde a los fines y propósitos de la carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la facultad está integrada por el Consejo Directivo, un Decano, un Vicedecano y 7 Secretarías (Coordinación Académica, Asuntos Administrativos, Extensión y Relaciones Institucionales, Bienestar Estudiantil, Académica, Posgrado y de Ciencia y Técnica). El Consejo Directivo está formado por el Decano, que no forma quórum y vota sólo en caso de empate, 6 Consejeros Docentes Regulares (2 Profesores Titulares, 2 Profesores Asociados o Adjuntos y 2 Docentes Auxiliares), 3 Consejeros Estudiantiles, 1 Consejero Graduado y 1 Consejero No Docente.

La institución cuenta con políticas de investigación explícitamente definidas. Sus objetivos son promover la elaboración y ejecución de programas y proyectos de investigación

(básica, clínica, socio-epidemiológica, en educación médica) que aborden problemas y necesidades prioritarias de salud del NOA; contemplen la asociación, institucionalización, publicación y transferencia de resultados a los ámbitos científico, productivo y social; faciliten el acceso a fuentes de financiamiento públicas, privadas, locales, nacionales o internacionales que posibiliten la realización de proyectos; interesen a estudiantes de grado, posgrado y docentes en la investigación, creando espacios de participación y promoviendo su incorporación al sistema de Ciencia y Tecnología a través de becas y cargos con mayor dedicación; procuren que equipos e insumos pertinentes estén actualizados y disponibles y fomenten la categorización de docentes-investigadores en forma sistemática y sostenida.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina y las Escuelas de Ayudantes de las cátedras. Asimismo, la institución cuenta con un programa de Formación de Recursos Humanos en Investigación (Resolución CD N° 1561/07) y una Unidad de Formación de Recursos Humanos en Investigación (Resolución CD N° 051/06). Además, la facultad otorga becas de investigación y realiza encuentros científicos para estimular la participación de los estudiantes. Durante la pasantía rural, los estudiantes están obligados a realizar una investigación principalmente de tipo epidemiológica.

En la actualidad la institución tiene en vigencia 33 proyectos de investigación en los que participan 111 docentes (22%) y 165 alumnos. De ellos, 6 proyectos se relacionan con temáticas de las áreas biomédica, clínica, epidemiológica, de servicios y de educación médica. En los proyectos se promueven investigaciones destinadas al diagnóstico de la salud en la provincia y en la Región NOA y al mejoramiento de la calidad de vida en la región. En estos años se pudo constatar un incremento en la producción de conocimiento en educación médica (presentaciones a congresos, publicaciones, etc). Además, la unidad académica, ha incrementado el número de proyectos de investigación subsidiados por organismos específicos (Consejo de Investigaciones de la UNT, CONICET, Ministerios de Salud de la Nación y de Tucumán, entre otros) como también aquellos proyectos que facilitan el acceso a becas. Asimismo, se ha incrementado el número de docentes y de alumnos involucrados en tareas de esta índole, se ha aumentado el número de investigadores categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, se ha incrementado el número de publicaciones. Por lo descrito anteriormente se considera satisfactoria la política de investigación vigente.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución impulsa procesos que articulan las actividades de cátedras y demás actores institucionales, con organizaciones del medio social del NOA (instituciones educativas, gobiernos locales y empresas). En este sentido, se firmaron 10 convenios específicos (vigentes a la fecha) con instituciones vinculadas a la salud. En el marco de estos convenios se desarrollan actualmente 6 proyectos orientados a problemas sanitarios nacionales, regionales o locales. Además, la carrera ha avanzado en la estrategia de aprendizaje-servicio y de aprendizaje-solidario. Asimismo, se tienen en cuenta las necesidades de salud de la población con proyectos como "Búsqueda, Identificación y Nutrición de Niños Desnutridos" y "la Salud va a la Escuela", procurando dar respuestas a las demandas sociales. Las acciones llevadas a cabo en el marco de esta política resultan satisfactorias.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 136 agentes. En el marco del programa de mejoramiento de la calidad educativa, el decanato, a través de la Secretaría de Asuntos Administrativos, ha organizado y ejecutado cursos y talleres de Capacitación Permanente de la Gestión Administrativa del Personal que tuvieron como principal objetivo crear una plataforma coordinada de acción de mandos medios y superiores, de la administración de la facultad. Actualmente se dictan cursos de informática, seguridad química y biológica en el ambiente laboral, manejo de la voz y comunicaciones escritas en la administración. Asimismo se apoyan las formaciones individuales con permisos horarios especiales. También se encuentra en ejecución la Tecnicatura en Gestión Universitaria. La política de capacitación se considera satisfactoria.

La carrera tiene un plan de estudios vigente que comenzó a dictarse en el año 1989, aprobado por Resolución HCS N° 2388/88, que sufrió modificatorias posteriores (Resolución HCS N° 39/96, Resolución CD N° 2488/04, Resolución CD 2541/04, Resolución CD N° 994/05, que apuntaron en distintos momentos al reordenamiento de asignaturas, la implementación de un régimen de tutorías y la excepción del régimen de promoción para 5° año). El plan se desarrolla en 7 años y tiene una carga horaria total de 6370 horas por lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por ciclo de formación (Cuadro 1) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 2).

Cuadro 1

	Resolución ME N° 1314/07 (horas)	Plan 1988 (horas)
Ciclo de formación básica	3.900	4428
Ciclo de formación clínica		
Práctica final obligatoria (PFO)	1.600	1942
Carga horaria total mínima	5.500	6370

La carga horaria total de los ciclos se distribuye en 785 horas correspondientes al ciclo de formación básica y 3643 horas correspondientes al ciclo de formación clínica.

Cuadro 2

Carga horaria de formación práctica	Plan 1988		Resolución ME N°1314/07
	(horas)	% sobre el total de horas del ciclo	
Ciclo de formación básica	418	53	40%
Ciclo de formación clínica	2482	68	60%
PFO	1564	80	80% - 1280 horas

El plan de estudios se estructura en ciclos: el Ciclo Básico de 2 años de duración, el Ciclo Clínico de 4 años y la PFO de 1 año de duración. Del análisis de la carga horaria total y los porcentajes de carga horaria correspondientes a la formación práctica se desprende que la carrera cumple con las exigencias establecidas en la Resolución Ministerial y con los criterios de intensidad de formación práctica.

El Plan de Estudio vigente asegura los contenidos mínimos definidos en la Resolución ME N°1314/07. El currículum está organizado en materias y espacios curriculares que se vinculan entre sí y que completan la formación del perfil de egresado que se busca. Se observa una secuencia que va desde asignaturas y módulos básicos hacia asignaturas y módulos clínicos, para culminar con el ciclo de PFO. Esta estructura lineal es acompañada por los ejes que atraviesan el currículum (Salud Pública; Salud Mental, Emergentología, Humanidades, Metodología de la Investigación Científica). El cursado de las asignaturas

puede ser anual, cuatrimestral o intensivo. Se incluyen, además, espacios curriculares destinados a rotaciones y pasantías, conformándose la distribución de las disciplinas en los tres ciclos: Básico, estructurado en asignaturas y módulos; Clínico, estructurado en asignaturas y rotaciones por las cuatro áreas básicas (Clínica Médica, Gineco-Obstetricia, Cirugía y Pediatría); Práctica Final Obligatoria, consistente en una Pasantía Periurbana (por centros periféricos cercanos al cono urbano de San Miguel de Tucumán) y una Rural (en la provincias de Tucumán, Jujuy, Salta y Santiago del Estero).

En cuanto a la integración de contenidos, la carrera presenta diferentes estructuras tales como la Comisión de Ejes Vertebradores, la Comisión Interdepartamental y la Comisión de Educación Médica, que trabajan en forma permanente con las diferentes disciplinas en la organización de contenidos y su distribución en el tiempo. Estas acciones se llevan a cabo desde el inicio al fin de la carrera, incluyendo la integración adecuada de los diferentes escenarios de práctica ambulatoria y hospitalaria. Actualmente se encuentran en proceso de aprobación por parte del Consejo Directivo, los módulos de integración curricular: "Ser humano y salud" y "Sangre y sistema de defensa". Si bien se percibe en la carrera la conciencia y el esfuerzo dirigidos a integrar los conocimientos en los diferentes ciclos, se recomienda la implementación de esta modificación, así como también una mayor interacción de las disciplinas de clínica médica y cirugía de 4º y 5º año con los respectivos rotatorios de 6º año, como así también la unificación de criterios de dictado y evaluación en las cátedras de Clínica Quirúrgica, lo que redundará en beneficio de la adquisición de conocimientos y habilidades para los estudiantes.

Los ámbitos de enseñanza del ciclo básico, clínico y de PFO son adecuados y suficientes para llevar a cabo los objetivos propuestos por la carrera dada la diversidad de escenarios que propone para la correcta práctica médica. Existe un registro y evaluación permanente, por parte de los responsables de la PFO, de todos los centros en que se lleva a cabo esta práctica.

La carrera cuenta con 511 docentes que cubren 645 cargos. De éstos, 567 (88%) son regulares. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	15	0	20	35
Profesor Asociado	0	0	12	0	9	21
Profesor Adjunto	0	3	45	0	11	59
Jefe de Trabajos Prácticos	0	61	312	0	21	394
Ayudantes graduados	0	1	1	0	0	2
<b>Total</b>	0	65	385	0	61	511

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	23	64	3	10	100
Especialista	0	40	264	3	46	353
Magíster	0	0	29	0	4	33
Doctor	0	2	12	0	11	25
<b>Total</b>	0	65	369	6	71	511

La formación y los antecedentes del cuerpo docente se consideran adecuados. La institución ofrece oportunidades para que los docentes mejoren sus habilidades y conocimientos en sus disciplinas específicas y en enseñanza, evaluación y gestión educativa. Las estrategias desarrolladas para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente, en cuanto a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilidades en las disciplinas específicas, son brindadas por la Secretaría de Posgrado de la facultad a través de una oferta que incluye Maestrías, Doctorados, Carreras de Especialización, Carreras con Modalidad de Residencias y cursos que se dictan en forma regular. Respecto a las estrategias para el perfeccionamiento en la enseñanza y la gestión educativa, incluyen el dictado de la Maestría de Educación Médica y la Carrera de Especialización en Docencia en Ciencias de la Salud. Se hace notar que esta última es gratuita para todos los docentes de la facultad y se

dicta desde 1968. Además, la institución cuenta con un programa de educación médica continua con importantes actividades (cursos de educación continua, talleres, jornadas, seminarios, congresos, encuentros) desarrolladas en 2006, 2007 y 2008.

Los profesionales pertenecientes a hospitales, consultorios, unidades asistenciales u otras instituciones no universitarias que cumplen funciones docentes cuentan con reconocimiento académico por parte de la facultad. Estos profesionales son nombrados como docentes y capacitados para la docencia. Existen dos instancias de capacitación sistemática gratuita para estos profesionales: la Carrera de Especialización en Docencia en Ciencias de la Salud y el Curso de Capacitación Docente Pedagógico y Disciplinario. Este curso es continuo, obligatorio y fue realizado por el 100% de los docentes. Estas instancias son reconocidas académicamente por la Facultad de Medicina con la certificación correspondiente y como un antecedente importante para ser valorado en los concursos docentes. Esta política se considera adecuada y pertinente.

La institución presenta un sistema de admisión a cargo del Departamento de Admisión, que fija 240 ingresantes anuales. El número de ingresantes surge de un análisis realizado por la carrera que garantiza la utilización efectiva de sus recursos físicos y humanos. Esta situación es corroborada por el grado de conformidad expresado por los estudiantes sobre los ámbitos de práctica de los Ciclos Básico, Clínico y de la PFO; también fueron verificadas en las visitas llevadas a cabo al Centro Herrera, al Centro Oftalmológico Presbich, en la Sede de la PFO y en la Sede Central.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	Ingresantes	Alumnos	Egresados
2006	242	3950	292
2007	241	3614	238
2008	241	3523	355

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en San Miguel de Tucumán y brinda servicios durante 12 horas y 45 minutos los días hábiles. El personal afectado a la biblioteca asciende a 6 personas. Este personal cuenta con capacitación y perfeccionamiento (Capacitación Básica en Informática, Microisís, metodología Lilacs, y otros cursos específicos tales como el Curso de Formación y Capacitación que la OPS realizó en el año

2004). Entre las tareas que el personal de la biblioteca desarrolla se incluyen préstamos internos y externos, catálogo de consulta automatizado, conmutación bibliográfica, alerta bibliográfico (rastreo informático), préstamos inter-bibliotecarios, servicio de fotocopiado de artículos de revista.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 12.917 libros relacionados con la carrera. Además, la biblioteca tiene participación en redes y programas de cooperación en intercambio técnico de la OPS para la integración de la Red de Salud Nacional, Latinoamericana y del Caribe (Biblioteca Virtual en Salud, Bireme). Para apuntar a la excelencia, se recomienda una mejor conexión con redes biomédicas.

Del análisis del presupuesto y de la visita realizada a la biblioteca se observa que la misma no cuenta con una asignación definida y estable. Esta situación no permite encarar una estrategia de inversión dirigida a mantener y acrecentar el acervo bibliográfico, tanto en lo referente a textos de las materias del grado, como a suscripciones a revistas del área de la salud. Se recomienda solucionar esta situación con el fin de evitar futuros déficits.

En síntesis, si bien el espacio físico destinado a Biblioteca no es óptimo, se adecua a la demanda actual de docentes y alumnos. La cantidad de libros, los equipos informáticos disponibles en sede central de la biblioteca, equipos informáticos en la biblioteca virtual, catálogos *on line* y el acceso a Internet libre en todas las instalaciones, son suficientes para garantizar el acceso a la información científica y a las necesidades de consulta bibliográfica de la comunidad.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

1. Los certificados de estudio de los módulos optativos no presentan nota en escala numérica de 0 a 10.

En la respuesta a la vista la institución presenta la Resolución del Decano N° 1712/09 a través de la cual se resuelve incorporar una escala numérica de 0 a 10 para la calificación de los módulos optativos de la carrera de Médico. De esta manera queda modificado el Reglamento de Módulos Optativos de la carrera de Médico que fuera aprobado por Resolución CD N° 2250/04. Esta modificación es puesta en vigencia a partir del período lectivo 2010 lo que satisface plenamente lo requerido.

Conclusión:

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

Dado que el análisis realizado oportunamente evidenció que la carrera presenta actualmente las características exigidas por los estándares, el Comité de Pares resolvió proponer la acreditación por seis años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Médico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán por un período de seis (6) años con las recomendaciones que se establecen en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Implementar los módulos de integración curricular "Ser humano y salud" y "Sangre y sistema de defensa". Aumentar la interacción de las disciplinas de clínica médica y cirugía de 4º y 5º año con los respectivos rotatorios de 6º año.
2. Unificar criterios de dictado y evaluación en las cátedras de Clínica Quirúrgica.
3. Mejorar la conexión de la biblioteca a redes biomédicas.
4. Planificar una estrategia de inversión dirigida a mantener y acrecentar el acervo bibliográfico.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 686 – CONEAU - 10